



Ayuntamiento de El Robledo

ANUNCIO.

Con fecha 04/12/2019, se ha impugnado el proceso selectivo por el que se han seleccionado tres trabajadores dentro del Programa para el empleo de Jóvenes cualificados, por ello y de conformidad con el 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en relación con el artículo 45, por la presente se otorga audiencia a todos los interesados por un plazo de *diez días*, para que puedan presentarse en las dependencias de este Ayuntamiento, acceder al recurso si así lo deciden y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

En el Robledo, a 9 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa,



Fdo.: María Elena Tamurejo Díez.